BASES CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN 2023

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Antecedentes

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) gestiona las labores de investigación, creación, preservación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, fomentando la generación de aportes relevantes para el desarrollo integral del país, en el marco de los valores y las definiciones estratégicas de la Universidad Austral de Chile.

Su objetivo es planificar, organizar y gestionar las actividades universitarias en el ámbito de la investigación, creación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica proponiendo y ejecutando políticas y mecanismos que aseguren la transversalidad y articulación de las acciones, la eficiencia en la gestión, su comunicación y transferencia y su inserción en el contexto nacional e internacional.

Este concurso está liderado por el **Departamento de Desarrollo e Innovación** que es responsable de relacionar a la Universidad con el medio externo, teniendo como base los resultados generados por la actividad de I+D+i y su aplicación en el ámbito tecnológico y la innovación, para contribuir así al desarrollo de los sectores social y productivo y al avance de la sociedad.

El financiamiento de esta convocatoria se enmarca en el proyecto institucional InES I+D UACh **"Fortalecimiento de las capacidades de I+D para el Desarrollo de la Macrozona Sur Austral", código INID210009**, con financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

1.2. Descripción de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene como propósito otorgar financiamiento interno con fondos del proyecto INID210009 para líneas de I+D de **investigadores/as** con foco en **tecnologías transferibles**, para la obtención de **resultados de una prueba de concepto y/o prototipo experimental** que favorezcan la postulación a fondos externos para su continuidad.

A continuación, se define según estas bases lo que se entenderá por prueba de concepto y prototipo experimental:

- **Prueba de Concepto:** Sirve para demostrar que una nueva técnica es posible. Permite verificar que el concepto en cuestión es apto de ser explotado de una manera útil.

- **Prototipo Experimental:** Es cuando su comportamiento operacional y funcional fue probado bajo condiciones experimentales o de laboratorio (condiciones controladas).

1.3. Quiénes pueden postular

La convocatoria está dirigida a evaluar, seleccionar, apoyar y acompañar proyectos de I+D postulados por académicos/as de la planta académica o planta adjunta que se orienten a resolver problemas o necesidades detectadas del entorno.

Podrán presentarse, si lo estiman conveniente, iniciativas que hayan sido postuladas a Concursos de investigación aplicada entre el año 2020 y la fecha de inicio de la postulación a este concurso, tales como FONDEF (en todas sus líneas), FIA, FIC y CORFO en algunas de sus líneas, que no hayan adjudicado ese financiamiento pero hayan quedado cercanas al puntaje de corte y que requieren de resultados y/o pruebas de conceptos para reforzar o replantear la idea, con el fin de mejorar sus opciones de adjudicación.

No podrán participar en esta convocatoria proyectos que ya cuenten con fondos internos o externos para el mismo desarrollo tecnológico.

Esta convocatoria está dirigida a investigadores/as de los Campus Isla Teja y Miraflores, de Valdivia, dado que en paralelo se están desarrollando convocatorias similares -con fondos de proyectos 52-INES e INID210009- dirigidas en forma específica para investigadores/as de la Sede Puerto Montt y otra para investigadores/as del Campus Patagonia (Coyhaique).

De acuerdo a antecedentes de la actividad en I+D+i y presencia en el portafolio tecnológico UACh, se han definido **5 líneas para esta convocatoria**, según las **facultades de adscripción** de los/las investigadores/as directores/as de proyecto. Las propuestas recibidas por línea serán evaluadas en su conjunto, en forma independiente por línea. Las líneas son:

a) Agro alimentos – Facultad de Ciencias Agrarias y Alimentarias
b) Silvícola y pecuaria – Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales
c) Ingeniería – Facultad de Ciencias de la Ingeniería
d) Ciencias y Salud – Facultad de Ciencias y Facultad de Medicina
e) Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Arquitectura y Artes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

1.4. Montos y tipo de financiamiento

El Concurso Proyectos de Investigación Aplicada e Innovación 2023 ofrecerá un financiamiento de **hasta 5 millones de pesos** (dependiendo de las particularidades de cada proyecto o disciplina) para proyectos postulados por académicos/as de la planta académica o planta adjunta. La postulación debe ser apoyada ya sea por el/la Director/a de Instituto o el/la Decano/a de la Facultad de origen.

El concurso financia **gastos de operación**, como insumos para I+D, honorarios técnicos y servicios de terceros, para la obtención de resultados de una prueba de concepto y/o prototipo experimental.

No se financiarán gastos de equipamiento, bienes, adecuación de espacios, remodelaciones, muebles, incentivos a investigadores y computadores.

1.5. Duración y ejecución de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración máxima de **8 meses** desde la firma del convenio, prorrogable por 4 meses adicionales (12 meses en total). La solicitud de extensión deberá presentarse en forma escrita al Departamento de Desarrollo e Innovación (DDI) con los argumentos que lo justifiquen, y será resuelta por el DDI.

La ejecución y rendición de recursos se efectuará acorde a la estructura y planificación del presupuesto del proyecto, y a lo establecido por ANID para la rendición financiera de los fondos.

Cualquier modificación del contenido del proyecto presentado -incluyendo indicadores, objetivos, actividades o hitos comprometidos en la planificación del proyecto- deberá ser acordada formalmente con la VIDCA.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Formato, plazos y lugar de presentación del proyecto

Los/las postulantes deberán presentar sus proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes bases, y de acuerdo al siguiente **calendario** de concurso:

Apertura convocatoria y publicación de bases	Jueves 6 de julio 2023
Cierre convocatoria	Viernes 11 de agosto 2023
Período de evaluación	16 al 24 de agosto 2023

Comunicación de resultados	Viernes 25 de agosto 2023
Formalización de convenios e inicio ejecución	Viernes 1 de septiembre 2023

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.
El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por la VIDCA y que están disponibles en el siguiente Sistema de Postulación en Línea:

https://encuestas.vidca.uach.cl/encuesta/concurso-proyectos--de-investigacion-aplicada-e-innovacion-2023

2.2. Orientaciones y consultas

La apertura del Concurso con sus respectivas bases será publicada en la página web UACh, enviada por correo masivo universitario y en los diferentes medios de comunicación que gestiona la VIDCA.

Los proyectos que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos obligatorios y en el formulario postulación, no pasarán la etapa de admisibilidad del llamado.

Las consultas se recibirán en el correo oficina.otl@uach.cl.

2.3. Incompatibilidades

- No podrán postular como responsable o parte del equipo de trabajo, integrantes del equipo directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as).
- No podrán participar de los procesos de evaluación y/o adjudicación integrantes del Consejo Asesor de la VIDCA que postulen a este concurso como responsables o parte del equipo de trabajo.
- No se podrá presentar más de un proyecto como responsable.
- No podrán postular los/las académicos/as que sean responsables de otros proyectos de Desarrollo e Innovación (DDI) vigentes con financiamiento VIDCA/DDI/INES.
- No podrán participar académicos/as que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros.

III. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Los antecedentes obligatorios de postulación serán aquellos documentos indispensables para la postulación de los proyectos y para la evaluación de éstos. La lista de documentos de postulación tiene carácter taxativo. Los documentos que no se encuentren conforme a estas bases se considerarán como no presentados.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español. Los antecedentes obligatorios que sean presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados, por lo que la postulación será inadmisible. Basta con una traducción simple.

3.1. Listado de documentos obligatorios

- Formulario de postulación, plan de trabajo y presupuesto.
- Carta compromiso académico/a responsable postulante.
- Carta de patrocinio Unidad / Macrounidad a la que pertenece el/la postulante.
- Carta de interés y/o aportes de entidad externa.
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde).
- Documento que acredite el compromiso de la normativa de Ética-Bioética de la UACh (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).

En el **formulario de postulación,** el/la académico/a responsable deberá declarar su compromiso y dedicación horaria al proyecto, compatibilizando con las otras tareas que realiza en la Universidad. El compromiso como responsable debe ser mínimo de 8 horas semanales. El compromiso horario del equipo de trabajo UACh también debe ser indicado.

IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente concurso tendrá 3 etapas de evaluación, tras las cuales se anunciarán los proyectos adjudicados vía comunicación interna a los/las ganadores/as y una publicación en el sitio web institucional.

4.1. Etapas de evaluación

a) **La primera etapa** de evaluación corresponderá a la Admisibilidad, que certificará que se hayan adjuntado los documentos e información solicitada en el Formulario de Postulación y en los Antecedentes Obligatorios de Postulación, en el formato y plazo estipulado en las presentes bases. Los/las académicos/as cuyos proyectos sean declarados admisibles pasarán a la segunda etapa.

b) **La segunda etapa** corresponde a la evaluación realizada por los comités de la VIDCA y

solo en casos excepcionales serán consultados otros/as académicos/as de la Universidad. Dentro de esta etapa se asignará puntaje (de 1 a 5) a cada proyecto según los criterios de evaluación definidos más abajo. Los proyectos serán rankeados y serán financiados acorde al orden de prelación del puntaje.

c) **La tercera etapa**, y final, corresponderá a la validación y publicación de los resultados de este concurso, la cuál se dará a conocer en el mes de agosto 2023. Su decisión será inapelable.

Como una forma de contribuir a la Política de Igualdad de Género en nuestra Universidad, en caso de tener dos o más concursantes con el mismo puntaje, se adjudicará el concurso al proyecto de la postulante mujer.

4.2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se aplicarán **de acuerdo a los antecedentes entregados en la postulación del proyecto**. Los criterios son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Relevancia de la problemática Se espera que se entregue información clara y datos que permitan entender y dimensionar la problemática que se busca solucionar. Indicar nivel de prioridad para los actores afectados, indicar si es una temática abordada en políticas públicas o en diagnósticos productivos, indicar si existen recursos que se utilizan para abordar la problemática o necesidad de mercado o social.	25%
2. Claridad y novedad de la propuesta/solución Se espera que se explique claramente en que consiste la solución propuesta y cómo esta resuelve el problema. Indicar cómo esta propuesta sería una mejor solución en relación con otras alternativas actuales con las que se resuelve el problema o necesidad. Indicar novedad de la propuesta según el estado del arte regional, nacional e internacional. Este criterio deberá tener una nota mínima igual o mayor a 3.	30%
3. Relación/participación con usuarios, beneficiarios y/o adoptantes de la solución Se espera que la propuesta considere a al menos una entidad externa pertinente como potencial adoptante para la masificación de la solución o como beneficiaria. Se evaluará su pertinencia a la solución (relación con el	25%

problema detectado), y su compromiso con la propuesta a través de carta de apoyo e interés, participación en el desarrollo, y aportes valorizados y/o pecuniarios.	
4. Potencial de impacto de la solución propuesta Se evaluará el nivel de impacto que podría tener la solución una vez desarrollada, validada e implementada en colaboración con los asociados pertinentes como adoptantes y su impacto en los beneficiarios potenciales. Este impacto podría lograrse con financiamiento de este proyecto o eventualmente con un proyecto de financiamiento externo de continuidad (FIC, FONDEF, FIA, otro), de acuerdo a las necesidades y alcance del desarrollo requerido para llegar a la solución propuesta. Se evaluará el potencial impacto a nivel regional, nacional e internacional.	20%

4.3. Selección y lista de espera

Los resultados finales del concurso se informarán vía comunicación interna a los/las postulantes seleccionados/as y a cada una de sus facultades. La selección será publicada en la página web institucional.

En el caso que durante el período de evaluación el/la académico/a responsable se haya adjudicado un proyecto con el mismo objetivos o problema-solución en Fondos Concursables externos, en el que figure también como ejecutor principal, quedará inhabilitado/a para llevar a cabo este proyecto. Esto hará valer la adjudicación al siguiente postulante con puntaje más alto en línea de corte.

Posterior a la notificación de los resultados se enviará a los/las académicos/as seleccionados/as y no seleccionados/as, los resultados de su evaluación con los comentarios respectivos.

La VIDCA podrá asignar un monto de financiamiento menor al solicitado y podrá aprobar proyectos con condiciones de adjudicación. El/la académico/a responsable deberá firmar una carta de aceptación de las condiciones previo a la firma del convenio de financiamiento respectivo.

Una vez notificados/as, los/las académicos/as responsables que acepten el financiamiento otorgado procederán a firmar el convenio respectivo.

V. CONDICIONES DEL CONVENIO

El/la académico/a responsable asume la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.

El/la académico/a responsable se compromete a:

- No cambiar el contenido del proyecto postulado, sin el consentimiento expreso de la VIDCA. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente la justificación y motivos por los cuáles se realizaría el cambio.
- Utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria asignada en el proyecto. En caso de ser necesario se podrá solicitar una readecuación presupuestaria según formato oficial.
- Presentar a la VIDCA informes –técnico y financiero- de avance y final, según corresponda, en las fechas y formatos determinadas al momento de suscribir el convenio.
- Suscribir el Convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.
- El no cumplimiento de estos compromisos excluirá a el/la académico/a responsable de recibir cualquier tipo de financiamiento VIDCA hasta que sea subsanado el incumplimiento.

VI. COMPROMISOS DEL ACADÉMICO/A

Al suscribir el convenio, el/la académico/a se compromete a:

- Generar una **prueba de concepto o prototipo experimental**.
- Realizar actividades de **validación** de la solución propuesta para la problemática detectada con el usuario externo (público/privado).
- Enviar un **Certificado de postulación a un concurso externo** dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (FONDEF, CORFO, FIA, FIC-R, Proyectos Internacionales, Licitaciones de Ministerios, convenios directos con empresas, contratos tecnológicos, aportes del sector privado, etc.), si corresponde de acuerdo a los resultados y avance del proyecto.